

Progreso, 8 de Agosto de 2019

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00063 la Sra Johana González titular de la UBV N° 91 de la feria de esta localidad, solicita la BAJA por los motivos que expone y a través de EE 2015-81-1430-00066 la Sra. Anny Ferreira, titular de las UBV N° 1 solicita la BAJA de la Feria sabatina de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que que de acuerdo a informes emitidos por la Oficina de Ferias, en cada uno de los Expedientes citados lucen informes favorables, por lo que no existen objeciones para poder acceder a lo solicitado

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la BAJA de la UBV N° 91 a la Sra. Johana Gonzalez.
- 2) Autorizar la BAJA de la UBV N° 1 a la Sra. Anny Ferreira, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 3) Siga a Oficina de Ferias para conocimiento, registros y demás efectos que crea pertinente.
- 4) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-



PABLO OLIVERA  
Concejal

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal